

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27511 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores (Necesario, Abreviado) n.º 453/10-D y de la mercantil "Serraneu, S.L." (con CIF número B-53731535 y domicilio sito en Alicante, C/ Doctor Sapena, n.º 8, escalera derecha, 2.º derecha, Código Postal 03013), inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 2.612, folio 126, Sección 8, hoja n.º A-74.406, inscripción I.ª Otro domicilio de la referida mercantil es el sito en Granada, C/ Arabial, n.º 47, Escalera I.ª, 3.ºG); procedimiento en cuyo seno, en fecha 15-07-2011, se ha dictado auto declarando a la referida en estado de concurso.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 15 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110059942-1